



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de abril de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 367-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 22 de marzo del 2023; el Oficio Nro. 140-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 17 de abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 367-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se aprobó el inicio de la marcha blanca para el Servicio Digital de *"Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ"* en la CSJ de Lima Norte, disponiendo las medidas administrativas para que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Nuevo Código Procesal penal y demás oficinas administrativas pertinentes, realicen las actividades a fin de coadyuvar el despliegue del servicio, siendo entre otros, las capacitaciones a los usuarios/as internos y servidores/as.

Segundo.- En atención a lo dispuesto, por Oficio Nro. 140-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales señala que, *"(...) dentro de las actividades planificadas que coadyuve al despliegue del Servicio Digital "Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ" en los órganos jurisdiccionales en materia penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se encuentra las capacitaciones a los usuarios/as internos y servidores/as, la misma que se realizará el **martes 18 de abril del año en curso** (...)"*, remitiendo los turnos propuestos; solicitando además se expida el acto administrativo que autorice la realización de la capacitación mencionada; precisando posteriormente que la capacitación es de manera presencial en las instalaciones de la sede central.

Tercero.- Teniendo en cuenta que dicha capacitación tiene como finalidad el fortaleciendo del proceso de emisión de las resoluciones o autos procesales, a través de la transcripción de las audiencias virtuales (llevadas a cabo a través de videoconferencias por Google Meet) de manera más ágil, que optimizará el tiempo de elaboración de las Actas de Audiencias, evento que influirá en el mejoramiento de los servicios de justicia en materia Penal; corresponde autorizar la realización de la citada capacitación, con la participación de los especialistas de audiencias del Módulo Penal y del Módulo Penal para Sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; así como los capacitadores del EJE Penal y la Unidad de Servicios Judiciales es los turnos señalados.

Por lo expuesto, en virtud de los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización de la capacitación del servicio digital *"Transcriptor de Audiencias Virtuales PJ"* en los órganos jurisdiccionales en materia penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la misma que se llevará a cabo el día **martes 18 de abril del 2023**, de manera presencial en las instalaciones de la CSJ de Lima Norte - Sede Central Independencia, conforme al siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

TURNO	PARTICIPANTES	HORARIO
Primer Turno	20 Especialistas de Audiencia NCPP	10:00 a. a 1:00 pm
	5 Especialistas de Audiencia Módulo Penal para Sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	
Segundo Turno	28 Especialistas de Audiencia NCPP	14:30 pm a 16:30 pm
	5 Especialistas de Audiencia Módulo Penal para Sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	
3 Capacitadores del EJE Penal (ambos turnos)		
2 servidores de la Unidad de Lima Norte (ambos turnos)		

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con Unidad de Servicios Judiciales y la Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como sus órganos de apoyo, verifiquen la asistencia, desarrollo y cumplimiento de la capacitación autorizada.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de Servicios Judiciales, Administrador del Módulo Penal y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

